



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 412/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Luana Maite BRAGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 412/2022 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 412/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Química II, Formulación y Evaluación de Proyectos, Física II, Biología y Tecnología de los Materiales I, antes de regularizar su correlativa Matemática, a la alumna Luana



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Maite BRAGA, Legajo N° 11174, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2.- Convalidar el cursado de la materia Tecnología de los Materiales I, antes de regularizar "Física I".

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales II, antes de cursar y rendir Tecnología de los Materiales I.

ARTÍCULO 4°: Convalidar la aprobación de la materia Física II, antes de aprobar su correlativa Matemática, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 286/2023

UTN
MEL
DAM